

VISTO:

- Que mediante Expediente 0045054/2012 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de adhesión a la IV Marcha de Orgullo y Diversidad – La diversidad será lo que quiera ser o no será nada – que se llevará a cabo el día 10/11/2012 cursada por el Centro de Estudiantes de la Escuela de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

- Que la marcha es impulsada por la mesa oficial organizadora en la que participan diferentes organizaciones estudiantiles, partidos políticos y sectores sociales que trabajan sobre la problemática de género, diversidad y sexualidad.
- Que el objetivo de la IV Marcha es lograr la derogación del código de faltas, la inclusión laboral para personas transexuales y el cumplimiento de educación sexual integral en las escuelas.
- Que la Escuela de Trabajo Social reafirma su compromiso activo con el cumplimiento de los Derechos Humanos.
- El despacho emitido por la Comisión de Enseñanza en fecha 31/08/2012.
- El debate producido en el seno del H. Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

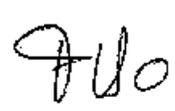
ARTÍCULO 1: Adherir a la IV Marcha de Orgullo y Diversidad – La diversidad será lo que quiera ser o no será nada – que se llevará a cabo el día 10/11/2012.

ARTÍCULO 2: Disponer la difusión de la presente por intermedio del Área de Comunicación Institucional de la Escuela de Trabajo Social, así como también de actividades artísticas, culturales, y foros de discusión, entre otras.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Girar las actuaciones al Área de Comunicación Institucional de la Escuela de Trabajo Social. Notificar. Oportunamente, archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Mgter. MARIELA PATRICIA ALVAREZ
DIRECTORA
Escuela de Trabajo Social
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION: **86/12**